

*Proyecto de Resolución*

*La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...*

*Resuelve:*

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional para que, a través del organismo que corresponda, se sirva informar sobre las gestiones realizadas con las empresas argentinas: TECME S.A. y LEISTUNG INGENIERÍA SRL, para la compra de respiradores mecánicos, a fin de hacer frente a la emergencia sanitaria generada por la pandemia - COVID 19.

Puntualmente se requiere saber:

- 1) Encuadre legal de las contrataciones del Estado Nacional con las empresas en cuestión.
- 2) Descripción de las contrataciones llevadas a cabo con cada una de las empresas detallando: cantidad de respiradores que se estima adquirir, el precio unitario y las características del producto.
- 3) Copia de los actos administrativos u acuerdos / convenios firmados con las empresas en este contexto.
- 4) Detalle de los eventuales beneficios / incentivos otorgados a las empresas, especificando monto y destino específico de los mismos.
- 5) Detalle de cualquier otra contratación u acuerdo firmado con otras empresas argentinas por la provisión de respiradores mecánicos.

Rubén H. Manzi

Marcela Capagnoli

Mónica Frade

Alicia Terada

Lucila Lehmann

Sr. Presidente:

A través de informaciones periodísticas que luego fueron confirmadas por las máximas autoridades nacionales, nos enteramos de que el Poder Ejecutivo Nacional se puso en contacto con Tecme S.A., -empresa cordobesa dedicada al desarrollo y fabricación de respiradores mecánicos para salas de terapia intensiva-, a fin de comunicarle la prohibición de comercializar o entregar equipamiento alguno sin la previa autorización del Ministerio de Salud de la Nación.

De acuerdo con la información periodística de dominio público, la medida del Poder Ejecutivo estuvo dirigida a asegurar la provisión de respiradores mecánicos y a garantizar la distribución equitativa de estos insumos críticos, según las necesidades de cada jurisdicción.

El señor presidente de la República, Dr. Alberto Fernández, informó sobre las gestiones realizadas con la empresa Tecme S.A y otras dos empresas nacionales, que permitirían, a través de recursos/incentivos derivados por el Poder Ejecutivo Nacional, aumentar considerablemente la producción y provisión de estos aparatos.

La pandemia del COVID-19, pone a prueba la eficacia de los gobiernos para gestionar sus sistemas sanitarios y, además, representa un verdadero reto para administrar en la escasez.

De esta manera, la gestión llevada a cabo por el Poder Ejecutivo Nacional, a fin de garantizar y acrecentar la provisión de respiradores mecánicos que permita salvar más vidas, se vislumbra como una acción de vital importancia para afrontar la pandemia.

No obstante, no se encuentran registros públicos, conforme los procedimientos establecidos, sobre estas acciones de gobierno. En este sentido, resulta imperioso no perder de vista la necesidad de mantener la transparencia de los actos de gobierno, aun cuando el futuro sea pavorosamente incierto. La emergencia no habilita la realización de compras y/o el otorgamiento de beneficios que no garanticen la transparencia y el control por parte de los organismos encargados.

La información pública referida a la contratación de respiradores mecánicos y el otorgamiento de recursos/incentivos o beneficios a las empresas proveedoras, debe asegurar la transparencia activa en los términos de la Ley de Acceso a la Información Pública Nº 27.275, a fin de consolidar el principio democrático y republicano de gobierno.

Por los argumentos expuestos, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Rubén H. Manzi

Marcela Capagnoli

Mónica Frade

Alicia Terada

Lucila Lehmann